

QUILMES, 9 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0217/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de viáticos y pasajes, para posibilitar el traslado de los jurados de las tesis de Doctorado que residan fuera de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Posgrado.

Que a fs. 3 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el gasto correspondiente para afrontar las erogaciones inherentes al pago de viáticos y pasajes de los jurados de las tesis de Doctorado, a realizarse en la Universidad Nacional de Quilmes, por el monto total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°. Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00-26

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Alfredo Alfonso
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

